

COMISIÓN DE LA FAMILIA
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026 LEGISLATURA 373ª

Acta de la sesión N° 98, ordinaria

Miércoles 2 de julio de 2025, de 17:38 a 19:30 horas.

SUMARIO:

1.- Se continuó con la discusión en general del proyecto de ley, de origen en moción, que "Modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada". Boletín N° 17337-07. *Se refirió a la doctora María Sara Rodríguez.*

2.- Se recibió a la Red de Instituciones de Egresados de los servicios de protección, en el contexto de la mesa de la infancia, para conocer las propuestas para el sistema de protección a la infancia que el país requiere.

- Acuerdos.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el H. diputado **Juan Irrázaval Rossel**.

Actuó como abogada secretaria accidental la señora **Ximena Inostroza Dragicevic**; como abogado ayudante, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os Juan Irrázaval (presidente), Arturo Barrios, Sara Concha, Francesca Muñoz, Natalia Romero, Jorge Saffirio, Carolina Tello, Francisco Undurraga y Consuelo Velozo.

Asistió el diputado Marco Antonio Sulantay en remplazo del diputado Felipe Donoso.

Asistió la diputada Flor Weisse.

Asistió, en calidad de invitada al primer punto del orden del día, y de forma telemática, la doctora en derecho de la Universidad Autónoma Madrid, María Sara Rodríguez.

Asistieron, en calidad de invitados al segundo punto del orden del día, en representación de la red de egresados de servicios de protección infantil, Tally Arriagada, Francisca González, Paulina Fernández, Julio Cifuentes y María José Hueichaleo.

III.- ACTAS Y CUENTA

El acta de la sesión 96ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 97ª, queda a disposición de la Comisión.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Schubert; Donoso; Saffirio y Undurraga, don Francisco; y de las diputadas señoras Barchiesi; Concha y Romero, doña Natalia, que "Establece derecho de atención preferente para realizar trámites presenciales y de priorización en el otorgamiento de prestaciones y beneficios sociales, a personas que indica". Boletín: [17645-18](#)

[2.-](#) Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Muñoz; Concha y Medina; y de los diputados señores Mellado, don Miguel; Pino; Sauerbaum y Von Mühlenbrock, que "Modifica la ley N° 21.430 para prohibir toda práctica, tratamiento o cirugía que atente contra el sano desarrollo físico y psíquico de niños, niñas y adolescentes". Boletín: [17636-18](#)

[3.-](#) Nota del diputado Francisco Undurraga, quien propone a la Comisión, invitar a cuatro expertos/as para enriquecer el debate del proyecto que prohíbe y sanciona la maternidad subrogada (Boletín N° 17337-07). Sugiere incluir a profesionales de la medicina, psicología, sociología y ONG vinculadas a nuevas formas de familia.

Ellos son:

1. Sofía Salas Ibarra, médica, bioeticista y profesora titular UDD, integrante del Departamento de Ética del Colegio Médico.

- *Se tuvo presente.*

2. Javiera Navarro Marshall, psicóloga clínica, experta en psicología perinatal y directora de diplomados en la UAH.

- *Se tuvo presente.*

3. Florencia Herrera Oesterheld, socióloga, Universidad Católica y doctora en Antropología Social y Cultural de la Universidad de Barcelona, es Profesora Asociada de la Escuela de Sociología de la Universidad Diego Portales.

- *Se tuvo presente.*

4. Javier Silva Müller, presidente de la ONG Asociación Nuevas Familias Chile.

- *Se tuvo presente.*

[4.-](#) Oficio N° 711 del Defensoría de la Niñez, quien remite copia de los siguientes documentos especializados:

"Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez" y "Modelo de provisión de centros de cuidado alternativo residencial. Hacia un enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia", ambos elaborados por dicha Defensoría.

- *Se tuvo presente.*

[5.-](#) Nota de una particular, quien solicita al Congreso una reforma legal que permita el matrimonio polígamo en Chile, especialmente para personas de religión islámica, argumentando respeto a la libertad de culto y diversidad cultural.

- *Se tuvo presente.*

[6.-](#) Nota de Margarita Guzmán, de la Red de instituciones de Egresados, quien se excusa de asistir a esta sesión, por encontrarse fuera del país.

- *Se tuvo presente.*

[7.-](#) Nota de la Asociación Nuevas Familias Chile, quien solicita a la Comisión una audiencia, para exponer su posición sobre el proyecto de ley que busca prohibir y sancionar la subrogación, penalizar intermediarios y profesionales, prohibir la ovodonación en ese contexto y restringir adopciones de menores nacidos en el extranjero por este medio (Boletín N°17.337-07).

- *Se tuvo presente. Se considerarán como invitados para la próxima sesión ordinaria.*

[8.-](#) Nota de la unidad Asesoría Técnica Parlamentaria (ATP) de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), mediante la cual hace llegar un resumen del estudio del Senado francés (2023) sobre la gestación por sustitución (GPA), comparando su regulación en 8 países (Francia, Alemania, Bélgica, Canadá, EE. UU., Italia, Países Bajos, Reino Unido y Suiza). Se identifican tres modelos: prohibición total, autorización de facto (especialmente GPA altruista) y regulación favorable.

En Francia la gestación por sustitución está prohibida, aunque se reconoce parcialmente la filiación de niños nacidos en el extranjero. En países como Canadá y el Reino Unido se permite la GPA altruista con regulación. Estados Unidos presenta un panorama diverso según el estado. El estudio concluye que existe una gran diversidad legal y se recomienda armonización internacional para proteger los derechos de los menores nacidos por esta vía.

- *Se tuvo presente. A disposición de los diputados miembros de la comisión.*

9.- Nota de la bancada UDI, por medio del cual comunicaron que el diputado Marco Antonio Sulantay reemplazará durante la presente sesión al diputado Felipe Donoso Castro.

- *Se tuvo presente.*

IV. PUNTOS VARIOS

No hubo.

V.- ORDEN DEL DÍA

1.- CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY, DE ORIGEN EN MOCIÓN, QUE "MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA PROHIBIR Y SANCIONAR LA MATERNIDAD SUBROGADA". BOLETÍN N° 17337-07. SE REFIRIÓ A LA DOCTORA MARÍA SARA RODRÍGUEZ.

La profesora **María Sara Rodríguez, doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y especialista en Derecho de Familia**, expuso ante la comisión parlamentaria su perspectiva sobre la maternidad subrogada, abordando tanto el contexto internacional de derechos humanos como los elementos críticos del proyecto de ley en trámite.

En primer término, hizo referencia al creciente interés del sistema de protección internacional de los derechos humanos respecto de la subrogación. Mencionó el caso reciente de Grecia, donde se descubrió una red de gestación subrogada vinculada a venta de niños, así como las imágenes que circularon durante la guerra en Ucrania y la pandemia, que evidenciaron situaciones similares. Advirtió que estos hechos han revelado con mayor claridad los riesgos de tráfico de menores asociados a esta práctica.

Informó que fue invitada por Rima Al-Salem, relatora especial sobre la violencia contra la mujer de Naciones Unidas, a participar en la elaboración de un informe temático que será presentado ante la Asamblea General en octubre de 2025. Indicó que dicho informe se centrará en la subrogación como forma de violencia contra las mujeres, especialmente por la falta de libertad real que muchas de ellas tienen al aceptar estos acuerdos. También comentó que en junio de 2025 participó en una audiencia virtual convocada por dicha relatora, en la que más de 60 expertos compartieron sus testimonios y experiencias. Anunció que pondrá a disposición de la comisión el informe que presentó en dicha instancia.

Asimismo, aludió al informe de 2018 de la relatora especial sobre venta y explotación sexual de niños, también de Naciones Unidas, que alertó sobre los riesgos que representa la subrogación en relación con la venta, el tráfico de niños y su utilización en explotación sexual. Señaló que ambos informes –el de 2018 y el que se prepara actualmente– reflejan una tendencia internacional a considerar la maternidad subrogada como una práctica incompatible con los derechos humanos, por cuanto cosifica a la mujer y al niño, reduciéndolos a objetos de transacción.

Subrayó que ningún instrumento internacional reconoce un derecho a procrear y que los hijos no pueden ser objeto de contratos, donación o compraventa, ya que son sujetos de derechos con dignidad propia. Recalcó que tanto en la doctrina como en los tratados de derechos humanos se sostiene que los niños no pueden ser tratados como propiedad ni objeto de voluntad contractual, incluso en contextos de subrogación altruista.

Adicionalmente, explicó que diversas organizaciones feministas y de derechos humanos han planteado la necesidad de abolir la maternidad subrogada a nivel internacional. Mencionó los trabajos inconclusos de la Conferencia de La Haya para regular los contratos de subrogación internacional, los cuales han fracasado ante la imposibilidad de conciliar esta práctica con los principios de dignidad humana. Al respecto, destacó iniciativas como el movimiento *Stop Surrogacy Now* y la Declaración de Casablanca del 13 de marzo de 2023,

en cuya redacción participó, ambas orientadas a prohibir esta práctica en todo el mundo.

También se refirió a las investigaciones de Jennifer Lahl, quien ha documentado múltiples testimonios de mujeres que participaron en procesos de subrogación, revelando los graves efectos físicos, emocionales y psicológicos que dicha experiencia les provocó, así como los altos riesgos médicos de embarazos heterólogos —en los que intervienen gametos de terceros—.

Finalmente, puso a disposición de la comisión una serie de enlaces con documentación y testimonios internacionales sobre la materia, reiterando que la subrogación implica riesgos graves para las mujeres gestantes, especialmente por su situación de vulnerabilidad, y que, a juicio de amplios sectores académicos y feministas, constituye una forma contemporánea de esclavitud que debe ser erradicada.

El diputado **Irarrázaval (presidente)** solicitó a la expositora interrumpir brevemente su presentación, con el propósito de formular preguntas relacionadas con el marco académico y teórico de su exposición, en particular respecto del contexto internacional en materia de regulación o prohibición de la maternidad subrogada.

Asimismo, planteó una inquietud respecto de la noción de cosificación de los niños nacidos mediante esta modalidad, señalando que, si bien coincidía en que los niños son sujetos de derechos, le surgía la duda sobre si dicha argumentación podría eventualmente entrar en conflicto con la práctica legal de la adopción. Consultó si la forma de origen del niño —ya sea biológica o por subrogación— podría generar controversias jurídicas o éticas al equiparar ambos procesos en términos de entrega del menor a terceros.

La **profesora María Sara Rodríguez** valoró la consulta del diputado Irarrázaval, señalando que existía una diferencia esencial entre la adopción y la maternidad subrogada. Indicó que la adopción tiene como meta integrar a un niño abandonado a una familia, mediante un proceso judicial que vela por el interés superior del menor. Subrayó que no se trata de un contrato entre particulares, sino de una medida de protección que responde a la imposibilidad de los progenitores de brindar los cuidados necesarios, y que requiere que los adoptantes sean declarados idóneos por la autoridad competente.

En contraste, sostuvo que la maternidad subrogada provoca intencionalmente la separación del niño de su madre gestante, generando un abandono programado que afecta tanto al menor como a la mujer. Reconoció que muchas personas recurren a esta práctica movidas por el legítimo deseo de tener hijos, a menudo alentadas por una industria médica lucrativa, pero enfatizó que ese anhelo no puede justificar cualquier medio. A su juicio, el deseo de maternidad o paternidad debe estar sometido a límites éticos y jurídicos, pues los hijos no pueden ser objeto de compraventa ni de donación.

Reforzó la idea de que la adopción busca proteger la dignidad del niño, no satisfacer la voluntad de los adultos, y destacó que los procesos de adopción incluyen filtros rigurosos para asegurar la idoneidad parental. En cambio, en la subrogación se produce un contrato entre particulares, en el que participan además clínicas de fertilidad, donantes de gametos —muchas veces anónimos— y comitentes que, en algunos casos, ni siquiera han sido evaluados en cuanto a su capacidad parental. Señaló que esto genera una dinámica de cosificación tanto del hijo como de la mujer gestante.

Respecto al contexto internacional, la profesora explicó que el modelo más replicado ha sido el del Reino Unido, que permite la subrogación bajo modalidad altruista, con estrictas condiciones: prohíbe pagos, exige evaluaciones de idoneidad de los comitentes y otorga a la mujer gestante el derecho a ratificar o no la entrega del niño después del parto, ante un tribunal. Indicó que esta legislación, aunque restrictiva, ha generado problemas de cumplimiento y ha sido objeto de críticas, lo que ha llevado a muchos ciudadanos británicos a recurrir a países con normativas más permisivas, como Ucrania, Georgia o India.

Precisó que en países como Australia se ha observado el mismo fenómeno: ciudadanos que viajan al extranjero para contratar servicios de subrogación, lo que evidencia que incluso los modelos más rigurosos pueden derivar en formas indirectas de turismo reproductivo. También advirtió sobre los riesgos de dependencia económica en mujeres vulnerables que repiten embarazos subrogados como única fuente de ingresos, sometidas a tratamientos hormonales complejos y a embarazos de alto riesgo, con elevada incidencia de patologías como preeclampsia.

La profesora aludió además a los numerosos testimonios de mujeres entrevistadas por la investigadora Jennifer Lahl, quienes relataron cuadros depresivos severos tras la entrega de los niños, y enfermedades asociadas a la gestación subrogada. En ese contexto, manifestó que la práctica genera daño tanto para el hijo como para la madre, especialmente en los casos en que la mujer gestante no tiene vínculo genético con el embrión, lo que implica mayores intervenciones médicas.

A su juicio, cualquier intento de regulación de la subrogación, incluso bajo la fórmula altruista, podría favorecer el desarrollo de una industria que lucra con la creación y entrega de niños. Argumentó que la industria gana independientemente del modelo, pues obtiene beneficios en la selección de gametos, la fertilización in vitro y los procedimientos médicos, siendo incluso más rentable bajo esquemas altruistas, ya que disminuyen los costos para los comitentes.

Enfatizó que el artículo 183 del Código Civil chileno, que establece la presunción de maternidad de la mujer que da a luz, ha sido una herramienta legal relevante para contener la expansión de esta práctica en el país. Advirtió que modificar dicha norma o abrir espacios regulatorios podría facilitar el avance de la industria subrogativa.

Finalmente, indicó que existen numerosos países europeos que han optado por prohibir expresamente la maternidad subrogada, tales como Alemania, Francia, Italia y España, todos los cuales consideran esta práctica incompatible con la dignidad humana. En contraste, países del este de Europa, como Ucrania y Georgia, han experimentado un auge del negocio subrogativo. Relató que la India, tras años de permitir la subrogación internacional comercial, cerró sus fronteras a extranjeros y adoptó un modelo restrictivo que prohíbe esta práctica fuera de su territorio. Expuso que en muchos casos se han abandonado niños nacidos con discapacidades o condiciones no deseadas por los comitentes, lo que evidencia el riesgo de tratar a los hijos como productos seleccionables y descartables.

Concluyó reafirmando su postura a favor de la prohibición de la maternidad subrogada, advirtiendo que su legalización, incluso bajo modalidades restringidas, pone en riesgo la dignidad de mujeres y niños, y favorece la consolidación de una industria internacional con fines comerciales.

La diputada **Weisse** valoró la exposición de la profesora María Sara Rodríguez, especialmente en lo relativo a la distinción entre las técnicas de reproducción humana asistida y la maternidad subrogada o vientre de alquiler. Indicó que el proyecto de ley en análisis establece expresamente que esta última no será considerada como una técnica de reproducción humana asistida.

En ese contexto, planteó varias interrogantes. En primer lugar, consultó si existían cifras actualizadas respecto de la situación en Chile, considerando que actualmente este fenómeno ocurre en la informalidad y en un vacío normativo. A su juicio, la ausencia de regulación genera ambigüedad, especialmente cuando se producen acuerdos informales entre personas cercanas, como familiares o conocidos, que acceden a gestar un hijo para terceros.

Señaló compartir la preocupación por la existencia de un mercado de arriendo de vientres, con fines comerciales, y manifestó su disposición a seguir escuchando todas las perspectivas y evidencias en torno al tema. No obstante, expresó dudas jurídicas vinculadas al destino de los niños nacidos por esta vía, particularmente cuando son trasladados desde el extranjero. Consultó si, en esos casos, el reconocimiento de filiación se realiza a través de un proceso de adopción o mediante otro mecanismo legal.

Asimismo, hizo referencia al artículo 183 del Código Civil chileno, que establece como madre a la mujer que da a luz, y se preguntó cómo se resuelve legalmente la situación de paternidad en casos en que el padre biológico no es el conviviente de la gestante. Expresó inquietud respecto de posibles disputas jurídicas sobre la filiación de estos niños y sobre el modo en que se integran finalmente a una familia.

Finalmente, advirtió sobre los riesgos de que, en contextos de precariedad o informalidad, la práctica de la maternidad subrogada derive en situaciones de apropiación de menores o incluso en asociaciones ilícitas vinculadas al tráfico de personas. Aludió a reportajes recientes que documentan condiciones inhumanas en las que mujeres son obligadas a gestar hijos para terceros, especialmente en países africanos, y reiteró la

necesidad de abordar el tema con profundidad ética y jurídica.

La diputada **Veloso** expresó su agradecimiento por la exposición realizada por la profesora María Sara Rodríguez, destacando el valor de la experiencia comparada y sugiriendo, en ese marco, solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional un informe detallado sobre la legislación en materia de maternidad subrogada en otros países.

Señaló que se integró recientemente a la comisión, debido a razones de salud, y manifestó desconocer el detalle de los invitados anteriores, pero valoró positivamente la profundidad de la intervención de la académica, reconociendo que se trata de una materia altamente compleja y controversial.

Recordó que es una de las firmantes del proyecto de ley en discusión, al que fue invitada a suscribir por la presidencia de la comisión. En ese contexto, reflexionó sobre los riesgos éticos que implica transformar el cuerpo humano —particularmente el cuerpo de las mujeres— en objeto de transacción económica. Subrayó su preocupación por la capacidad de decidir de mujeres en condiciones económicas precarias, como las que, teniendo varios hijos, puedan verse empujadas a participar en este tipo de acuerdos por necesidad extrema.

Advirtió que, aunque algunas de estas mujeres puedan ser contratadas por personas bien intencionadas, la existencia de un mercado que se lucra con estas prácticas genera riesgos ineludibles, incluyendo el abandono infantil y el impacto físico y emocional que conlleva la gestación. Señaló que el embarazo implica cambios hormonales, riesgos para la salud e incluso el peligro de muerte, por lo que la existencia de incentivos económicos compromete gravemente la libertad de decisión.

Manifestó que estas razones la llevan a cuestionar profundamente la legitimidad de regular esta práctica, planteando que tal vez lo correcto sea su prohibición total. Reconoció que el proceso legislativo exige una etapa de escucha activa, pero subrayó que, desde su perspectiva como mujer, existe un consenso relevante en torno a que ni los cuerpos ni las capacidades biológicas de las personas deben estar sometidas al mercado.

Concluyó afirmando que la dignidad de las mujeres no puede tener precio, y que el debate también debe considerar las consecuencias para los niños y niñas nacidos mediante estas prácticas. Enfatizó que, existiendo tantos menores que esperan ser adoptados, quienes deseen ejercer la maternidad podrían considerar esa alternativa, sin comprometer la integridad física y emocional de otras mujeres.

El diputado **Irarrázaval (presidente)** informó que la Biblioteca del Congreso Nacional ya había remitido diversos informes sobre legislación comparada en materia de maternidad subrogada, los cuales estaban disponibles en el marco del análisis del proyecto en discusión. Indicó que dichos documentos, junto con las presentaciones realizadas en sesiones anteriores, serían enviados oportunamente por la Secretaría a quienes se integraran recientemente a la comisión.

Asimismo, detalló que entre los expositores que han concurrido a la instancia se incluyó a representantes de la Declaración de Casablanca —iniciativa impulsora de la prohibición internacional de la maternidad subrogada—, al Movimiento Feminista Nacional Contra el Borrado de la Mujer, a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, a la Comisión Chilena de Derechos Humanos y, en la sesión pasada, a un psiquiatra perinatal. Este último abordó los efectos psíquicos que puede generar la subrogación tanto en los niños como en las mujeres gestantes, particularmente el impacto del desapego planificado desde la gestación.

La diputada **Romero** saludó a la expositora y solicitó, si fuera posible, que profundizara en uno de los puntos abordados durante su presentación, específicamente en lo relativo a los países que han optado por prohibir la maternidad subrogada, así como en la advertencia sobre cómo la creación de un marco regulatorio podría, eventualmente, beneficiar a la industria asociada a esta práctica.

En ese sentido, pidió a la profesora que desarrollara con mayor detalle dicha afirmación, a fin de comprender cuáles podrían ser las implicancias de una eventual regulación en Chile y los efectos que esta podría generar en el contexto nacional.

La profesora **María Sara Rodríguez** respondió a la consulta planteada, señalando que, a su juicio, la única regulación legítima en materia de maternidad subrogada es aquella

que implica su prohibición expresa. Sostuvo que legalizar esta práctica, aunque sea bajo condiciones restrictivas o bajo el modelo denominado “altruista”, sólo favorece el fortalecimiento de una industria que se lucra con la instrumentalización del cuerpo de la mujer y con la gestación de hijos para terceros.

Precisó que, en el contexto chileno, regular esta práctica significaría legalizarla, pues actualmente la subrogación no se encuentra permitida. Por ello, afirmó que permitirla, incluso bajo condiciones no comerciales, generaría un marco jurídico que facilitaría la actuación de clínicas de fertilidad, la transferencia de embriones y la estructuración contractual entre comitentes y mujeres gestantes. Añadió que, bajo el modelo altruista, la industria se beneficia igualmente, ya que reduce los costos para los comitentes, al no existir pagos por la entrega del niño, limitándose únicamente a cubrir los gastos de manutención de la mujer.

Afirmó que, si bien existe consenso en rechazar la subrogación comercial, la modalidad altruista también presenta graves implicancias. A su juicio, Chile se encuentra en una posición privilegiada para prohibir esta práctica de manera preventiva, evitando así los escenarios desbordados que hoy enfrentan países como Argentina y Colombia, donde mujeres en condiciones de vulnerabilidad acceden a contratos de gestación para extranjeros.

Destacó que en Chile existe una norma robusta —el artículo 183 del Código Civil— que determina la maternidad por el hecho del parto, lo que asegura que todos los niños nacidos en el país tengan una madre legalmente identificada. En Chile no existe el parto anónimo, y la maternidad sólo puede ser desconocida en casos excepcionales de falso parto o suplantación, lo que ha permitido contener el fenómeno de la subrogación.

Advirtió que cualquier apertura normativa podría convertir a Chile en un destino de turismo reproductivo o en un centro de producción de niños por encargo, como ha ocurrido en otras jurisdicciones. Insistió en que la maternidad subrogada genera una disociación irreversible en el niño, quien se ve enfrentado a una doble figura materna —gestante y genética—, con efectos negativos en su desarrollo emocional.

Citando el informe del Comité de Bioética de España, destacó que la ciencia ha documentado profundos vínculos biológicos, psicológicos y epigenéticos entre la madre gestante y el niño, aun cuando no exista relación genética. Afirmó que el desapego planificado desde la gestación constituye un daño estructural para el niño, el cual también se ha observado en procesos de adopción, aunque con características distintas.

Reiteró que regular esta práctica, incluso bajo condiciones estrictas, es riesgoso, ya que otorga legitimidad a una industria que ha sido denunciada por organismos internacionales por prácticas como la venta de embriones por internet. Advirtió que incluso en países con regulación, como Estados Unidos, se han documentado escándalos de comercialización de niños en estado embrionario.

Finalmente, apeló a que el Congreso chileno tenga el coraje y la convicción ética para prohibir esta práctica, afirmando que se trata de una oportunidad histórica para ponerse a la vanguardia en la defensa de los derechos humanos. Comparó la situación actual con otras luchas que tardaron en ser comprendidas por la humanidad, como la abolición del tráfico de esclavos y la venta de niños, y expresó su confianza en que, tarde o temprano, la maternidad subrogada será erradicada a nivel internacional por ser incompatible con la dignidad de las mujeres y los niños.

2.- RECIBIR A LA RED DE INSTITUCIONES DE EGRESADOS, EN EL CONTEXTO DE LA MESA DE LA INFANCIA, PARA CONOCER LAS PROPUESTAS PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA QUE EL PAÍS REQUIERE.

[Presentación de la Red de Egresados de Servicios de Protección](#)

[Minuta complementaria](#)

En representación de la **Red de Egresados de Servicios de Protección**, inició la exposición la señora **María José Guaychaleo**, quien manifestó que las y los jóvenes que integran dicha red crecieron bajo el cuidado del Estado en residencias de protección. Indicó que comparecerían no solo en calidad de exresidentes, sino como personas que conocen en

carne propia lo que significa crecer lejos de la familia, pero también como sujetos llenos de sueños y con la esperanza intacta.

Afirmó que su presencia en ese espacio no era una coincidencia ni una historia individual, sino la representación de cientos de jóvenes que han vivido —y siguen viviendo— las mismas realidades. Subrayó que muchos de ellos no cuentan con la posibilidad de ser escuchados ni de participar en las decisiones que afectan sus vidas de forma directa.

Criticó que, en reiteradas ocasiones, se hable de estos jóvenes en cifras, diagnósticos o titulares alarmantes, cuando detrás de cada número hay una persona con historia, desafíos y potencial. Afirmó que, aunque sean pocos, existen historias que demuestran que es posible romper los ciclos de violencia. Narró que hay jóvenes que estudian, trabajan, que no repiten los patrones de abandono y que incluso hoy son madres y padres amorosos, comprometidos con brindar a sus hijos una vida distinta.

Enfatizó que tales trayectorias no son milagros, sino el resultado del compromiso del Estado, de la sociedad civil y de las personas que no se rinden. A su juicio, Chile será un país más justo, seguro y feliz si se invierte en lo que verdaderamente importa: la infancia. Concluyó señalando que no existe política pública más poderosa que mirar a un niño, niña o adolescente y decirle que no está solo, que su historia puede cambiar, y que son mucho más que historias tristes: son el futuro esperando ser escuchado.

Acto seguido, intervino el señor **Tally Arriagada**, quien contextualizó la situación de los jóvenes que egresan anualmente de las residencias de protección en Chile. Explicó que, cada año, cerca de 500 jóvenes mayores de 18 años deben abandonar estos dispositivos al alcanzar la mayoría de edad, lo que en la práctica implica recoger sus pertenencias y salir sin un acompañamiento efectivo. Indicó que, actualmente, solo quienes continúan estudios pueden acceder al apoyo estatal hasta los 24 años, excluyendo a aquellos que, por diversos motivos, no logran mantenerse en el sistema educativo.

Advirtió que esta exclusión expone a los jóvenes a condiciones de alta vulnerabilidad, incluyendo pobreza extrema, situación de calle, consumo problemático, captación por bandas delictuales y explotación. Sostuvo que muchos carecen de redes familiares o de adultos significativos, por lo que el egreso se convierte en un salto al vacío más que en una transición acompañada a la vida adulta.

Precisó que quienes han vivido en residencias de protección arrastran rezagos escolares, problemas de salud mental no tratados y dificultades en habilidades básicas de autonomía, como movilizarse por la ciudad, organizar rutinas o proyectarse con sentido de propósito. En este sentido, cuestionó que la edad cronológica sea el único criterio de egreso, cuando la preparación emocional, educativa y económica de los jóvenes no ha sido aún alcanzada.

Destacó que actualmente se tramita en la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputadas y Diputados el proyecto de armonización entre la Ley N.º 21.302 y la Ley N.º 21.430, al que se ha otorgado suma urgencia. Señaló que dicho proyecto representa una oportunidad concreta para corregir las falencias estructurales que afectan a los egresados del sistema de protección, proponiendo para ello dos modificaciones específicas.

En primer lugar, planteó modificar el artículo 3 de la Ley N.º 21.302, a fin de que el acompañamiento posterior a los 18 años no se condicione exclusivamente a la continuidad de estudios. Propuso que este se extienda a todos los jóvenes egresados, independientemente de su situación académica, y se oriente al desarrollo de su autonomía, estabilidad económica o vínculo institucional con la residencia.

En segundo término, propuso modificar el artículo 23 de la misma ley, para transformar la preparación para la vida independiente en un proceso estructurado y no en un trámite administrativo. Solicitó la creación de programas formativos en habilidades básicas para la vida adulta, viviendas de transición para jóvenes de 18 a 24 años, y espacios de apoyo psicológico y social.

Asimismo, recalcó la necesidad de establecer la obligación legal del Servicio de Protección Especializada de articularse efectivamente con otros sectores del Estado —salud,

vivienda, educación, trabajo— en cumplimiento de sus deberes como garantes de derechos.

Concluyó enfatizando que el egreso no es un cambio de residencia, sino un cambio de vida, y que, sin acompañamiento real, los jóvenes quedan expuestos a repetir los mismos ciclos de exclusión y violencia que los llevaron a ser institucionalizados. Señaló que muchos egresados no han logrado salir adelante y que varios de sus antiguos compañeros hoy se encuentran desaparecidos del radar institucional. Afirmó que no se trata de solicitar un favor, sino de demandar justicia y sentido común, y de crear condiciones para que el egreso sea una oportunidad y no una condena.

Finalmente, agradeció el espacio de participación, destacando que su intervención fue construida colectivamente con adolescentes y jóvenes egresados en el marco de reuniones realizadas la semana anterior. Informó que su propuesta cuenta con respaldo de diversas organizaciones, entre ellas Proyecto B, Aldeas Infantiles SOS, Fundación Candelaria y Red de Egresos. Solicitó que esta propuesta sea considerada como indicación formal en el proyecto de armonización legal y valoró que, por primera vez, su voz sea escuchada no como beneficiarios pasivos, sino como protagonistas de sus propias vidas.

El diputado **Undurraga** expresó su reconocimiento a los jóvenes representantes de la Red de Egresados de Servicios de Protección, destacando su valentía y coraje, comparándola con su propia experiencia como persona en situación de discapacidad. Relató que, tras haber sido educado en el Instituto de Rehabilitación Infantil de la Teletón, al cumplir 18 años le entregaron un carné que lo declaraba “rehabilitado” por el solo hecho de haber aprendido a caminar con prótesis, lo que consideró una visión reducida de lo que significa realmente estar preparado para enfrentar la vida adulta.

Afirmó que los jóvenes iban por el camino correcto, pero les aconsejó —con respeto y desde su experiencia parlamentaria— que comprendieran una limitación estructural del sistema político: toda iniciativa que irroque gasto público debe contar con patrocinio del Poder Ejecutivo. Explicó que no basta con que los diputados aprueben artículos en la ley si estos no vienen con la firma del Presidente de la República, ya que de lo contrario serían declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional.

Precisó que esta disposición no es nueva ni responde a la Constitución de 1980, sino que se remonta a las reformas constitucionales de 1934, que restringieron la capacidad del Parlamento de distribuir recursos sin respaldo fiscal, dada la costumbre de prometer sin financiamiento. Reiteró que no se trataba de una cuestión de voluntad política, ni del oficialismo ni de la oposición, sino de una regla institucional que impide avanzar sin el respaldo del Ejecutivo.

Concluyó manifestando su esperanza en el proceso y su disposición, junto a otros parlamentarios, a ejercer presión política para que el Ejecutivo patrocine las propuestas presentadas, insistiendo en que se trata de una causa justa, de sentido común, y no de un tema ideológico o partidista.

En respuesta, la señora **Paulina Fernández** señaló que, como red de instituciones de egresados, habían sostenido conversaciones previas con el Ejecutivo, comprendiendo que la propuesta podría requerir recursos adicionales. Explicó que la legislación vigente ya contempla atención hasta los 24 años para quienes continúan estudios, y que el grupo que no lo hace corresponde a un porcentaje menor; no obstante, reconoció que cualquier modificación podría implicar presión presupuestaria.

Indicó que desde hace varios meses han mantenido diálogo con autoridades, incluyendo una reciente reunión con la Subsecretaría de la Niñez, desde donde percibieron disposición positiva. Expresó que confiaban en que las gestiones políticas de los parlamentarios podrían reforzar dicha voluntad, considerando que, según lo señalado en conversaciones internas del Ejecutivo, existe intención de presentar una indicación en esta materia en el marco del proyecto de armonización actualmente en discusión.

Destacó que tienen plena claridad respecto de la necesidad del patrocinio del Ejecutivo, pero también subrayó que los diputados poseen herramientas legítimas para incidir en el cumplimiento de los compromisos del Estado, conforme a la Ley de Garantía de Derechos de la Niñez y a la Convención sobre los Derechos del Niño. Por ello, solicitó

formalmente que la Comisión de Familia actúe como intermediaria ante la Comisión de Desarrollo Social para que esta modificación sea considerada en la discusión con el Ejecutivo, enfatizando que no se trata de un favor, sino de una urgencia impostergable.

Finalmente, expresó que resulta inaceptable que adolescentes sobre los cuales el Estado dictó una medida de protección vuelvan a ser abandonados a los 18 años, sin apoyo ni acompañamiento, quedando nuevamente en situación de vulnerabilidad. Reiteró su agradecimiento por el espacio y por la posibilidad de contar con respaldo parlamentario en esta causa.

El diputado **Barrios** expresó su acuerdo con lo señalado por el diputado Undurraga, advirtiendo que aprobar iniciativas sin respaldo presupuestario real implica generar expectativas infundadas en los jóvenes presentes. No obstante, discrepó en lo referido a la edad, señalando con humor que él tiene 57 años y no se considera viejo. Dirigiéndose a los jóvenes, sostuvo que sus planteamientos tenían tanto un componente formal como de fondo. En ese sentido, vinculó la discusión con temas debatidos recientemente en el Hemiciclo, como la seguridad ciudadana, la delincuencia y los portonazos, afirmando que existe certeza de que muchos niños y jóvenes que carecen de redes afectivas y contención emocional son capturados por bandas delictuales, siendo utilizados en delitos graves y actividades criminales, lo que finalmente incide en el aumento de los índices de delincuencia en el país.

Sostuvo que este es un problema estructural que requiere una respuesta decidida del Estado, tal como se ha reiterado en esta comisión. Agregó que el compromiso en materia presupuestaria debe traducirse en acciones concretas, ya que se trata de una responsabilidad ineludible. Indicó que no basta con buenas intenciones ni con declaraciones públicas de apoyo; es indispensable que las políticas públicas se sustenten en financiamiento real para alcanzar eficacia y permanencia. En ese contexto, reafirmó su respaldo a la propuesta y reiteró que se trata de un asunto tanto de forma como de fondo.

Finalmente, agradeció profundamente la presencia de los jóvenes en la comisión y valoró el ejemplo que entregaron, destacando su esfuerzo, convicción, perseverancia y capacidad de superar la frustración. A su juicio, la intervención de estos egresados constituía una verdadera lección de resiliencia y compromiso social.

La diputada **Veloso** saludó a los jóvenes presentes y, con un tono cercano y reflexivo, reconoció que su presencia no debía ser motivo de felicitación por haber superado adversidades, sino una interpelación directa al Estado, el cual ha fallado en garantizar una infancia con condiciones mínimas de bienestar. Señaló que quienes ocupan cargos de poder debían sentir vergüenza por los déficits estructurales que obligaron a muchos niños, niñas y adolescentes a crecer sin el respaldo adecuado, y valoró el hecho de que estos jóvenes decidieran involucrarse activamente para transformar las realidades que consideran injustas, no solo en beneficio propio, sino pensando en quienes vienen detrás.

Respecto de las limitaciones normativas, reconoció que los parlamentarios no tienen atribuciones constitucionales para presentar proyectos que irroguen gasto fiscal, pero afirmó que existen vías políticas legítimas para generar presión e incidir en decisiones del Ejecutivo. Mencionó que, incluso en la discusión de la Ley de Presupuestos, muchas indicaciones impulsadas por parlamentarios, sin tener iniciativa exclusiva, logran instalar temas y generar apoyo político, abriendo espacio a negociaciones y eventuales incorporaciones por parte del Ejecutivo.

Reiteró que lo planteado por los jóvenes se enmarca en una discusión de fondo, que debe vincularse con otros debates estructurales como la responsabilidad penal adolescente, advirtiendo que muchos de los jóvenes que llegan al sistema penitenciario provienen de instituciones del Estado. En ese sentido, cuestionó la crudeza con que ciertos sectores de la sociedad estigmatizan a estos jóvenes, reproduciendo discursos que, lejos de buscar soluciones, promueven la violencia y la exclusión. Manifestó su voluntad de acompañar activamente la causa expuesta, incluso asistiendo a la Comisión de Desarrollo Social o dialogando con autoridades del Ejecutivo, y subrayó que la distribución presupuestaria es responsabilidad del gobierno de turno, pero que aquello no debe ser obstáculo para que el Congreso impulse el debate.

A modo de cierre, compartió una experiencia personal relacionada con un joven argentino que, habiendo crecido bajo tutela del Estado, hoy recibe apoyo económico y habitacional en su proceso de transición a la vida adulta. Sugirió que este tipo de experiencias comparadas podrían ser consideradas para enriquecer el análisis nacional. Emocionada, expresó que no podía concebir que a los 18 años se dejara sin respaldo a quienes no han contado con redes familiares, y subrayó que una sociedad que busca transformarse debe partir por garantizar los derechos de su base: los niños y adolescentes. Finalmente, reiteró su disposición a colaborar activamente y recordó que la discusión del presupuesto comenzaría en septiembre, momento propicio para solicitar el patrocinio del Ejecutivo e incorporar las demandas planteadas. Enfatizó que, aunque la última palabra la tenga el gobierno, el Congreso no debe dejar de actuar ni de "patear la pelota".

La diputada **Concha** señaló que, además de felicitar a los jóvenes presentes y reconocer que el Estado mantiene múltiples deudas pendientes con ellos, consideró relevante destacar la existencia de un informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional en julio de 2022, el cual incluye antecedentes sobre Uruguay, Chile y Francia. En ese contexto, propuso que el informe se actualice, incorporando los países mencionados durante la sesión, para entregarse una versión más completa y vigente a los integrantes de la comisión.

ACUERDO: Considerando lo anterior, se acordó, por unanimidad de la comisión, oficiar a la Biblioteca del Congreso Nacional para que tenga a bien actualizar el informe titulado "[Regulación del apoyo estatal a jóvenes egresados de sistemas de protección](#)", del departamento de Asesoría Técnica Parlamentaria, de julio de 2022, agregando, además, experiencia comparada de Perú, Colombia y Argentina.

Continuando con la exposición, **Julio Cifuentes**, también representante de la Red de Egresados, complementó la exposición con antecedentes estadísticos, señalando que actualmente no existen estudios longitudinales que permitan realizar un seguimiento sistemático de los jóvenes desde su ingreso al sistema de protección hasta su egreso, lo que impide conocer con precisión su trayectoria y situación de vida posterior. No obstante, informó que sí se dispone de datos sectoriales que evidencian vínculos relevantes entre la institucionalización y situaciones de vulnerabilidad social.

Indicó que aproximadamente un 20% de las personas en situación de calle han pasado por instituciones del ex SENAME, y que cerca del 43% de la población penitenciaria adulta presenta antecedentes de institucionalización en dichas residencias. En cuanto a la explotación sexual infantil, informó que en 2023 un 20% de las denuncias a nivel nacional correspondieron a niños, niñas y adolescentes provenientes de residencias del ex SENAME. En el ámbito laboral, sostuvo que solo un 44% de los egresados acceden a empleos formales, percibiendo remuneraciones inferiores al promedio nacional.

Con estos datos, Cifuentes ilustró el difícil escenario que enfrentan los egresados del sistema residencial, subrayando que la falta de seguimiento posterior a los 18 años responde a la ausencia de una política pública que permita monitorear su situación una vez que han salido del sistema.

El diputado **Irrázaval (presidente)** informó que la comisión tenía contemplado invitar a la directora de Presupuestos durante la semana siguiente, con el objetivo de abordar una situación que ha surgido a raíz del denominado "caso Fundaciones". Señaló que muchas organizaciones colaboradoras se han visto afectadas por el aumento en los requisitos exigidos para la entrega de recursos públicos, mencionando como ejemplo la exigencia de boletas de garantía, lo que constituye una barrera insalvable para muchas instituciones que enfrentan dificultades económicas.

En ese contexto, propuso aprovechar dicha instancia para consultar a la directora de Presupuestos sobre la disposición que existiría desde el Ejecutivo para abordar y resolver este tipo de obstáculos, considerando además las solicitudes presentadas por la Red de Egresados en torno al fortalecimiento del acompañamiento a jóvenes que egresan de residencias.

El diputado **Saffirio** expresó que sería útil conocer con mayor precisión el volumen de recursos necesarios para implementar las propuestas contenidas en los artículos

presentados por la Red de Egresados, lo cual —a su juicio— debe desarrollarse en coordinación con la Subsecretaría correspondiente. Si no tiene estimación adecuada, hay el riesgo de solicitar un monto insuficiente, generando una justificación por parte del Ejecutivo sobre hacer cumplido con lo solicitado, sin abordar plenamente el problema.

Junto con felicitar a los jóvenes presentes, manifestó un profundo agradecimiento por su participación y sostuvo que ellos representaban no solo un ejemplo para la Comisión, sino también para miles de jóvenes del país que atraviesan circunstancias similares. Reconoció la frustración que muchas veces enfrentan los parlamentarios cuando el trabajo legislativo no se ve reflejado en cambios concretos para las personas, y enfatizó que esta causa debía abordarse con un compromiso transversal, sin permitir que se transformara en un tema de disputa política.

Afirmó que sacar adelante esta propuesta podría significar una forma concreta de reparar parte de esa frustración y, al mismo tiempo, hacer justicia con un grupo históricamente invisibilizado. Finalmente, puso a disposición su apoyo para dialogar con otros parlamentarios y con la Comisión de Desarrollo Social, con el objetivo de avanzar conjuntamente en la aprobación de estas medidas, enfatizando que los jóvenes se encontraban plenamente en su derecho al plantear esta demanda.

La señora **Francisca González**, representante de la Red de Egresados, agradeció el respaldo ofrecido por la Comisión y planteó una solicitud concreta de apoyo en relación con la fiscalización que la Dirección del Trabajo ha estado realizando en las residencias de protección, específicamente respecto a los turnos de trabajo. Señaló que esta problemática es similar a la que enfrentaron los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM), donde recientemente se logró un acuerdo, a través de la intermediación de la Comisión de Adulto Mayor, que permitió resolver el conflicto mediante la emisión de una circular.

Indicó que, pese a diversas gestiones realizadas por la Red ante la Dirección de Presupuestos y con el director nacional del Servicio, las solicitudes de autorización de jornadas excepcionales siguen siendo rechazadas, lo que ha derivado en multas y perjuicios económicos significativos para las instituciones, dado que se trata de recursos propios. Consideró que la experiencia de los ELEAM podría replicarse en este caso y que la Comisión de Familia podría ejercer un rol de intermediación similar ante la Dirección del Trabajo.

En relación con la exigencia de boletas de garantía, manifestó su preocupación por la decisión del Ejecutivo de aplicar a los organismos colaboradores del Estado lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Presupuestos, que obliga a presentar boletas de garantía de fiel cumplimiento. A juicio de la Red, dicha medida resulta inaplicable y arbitraria, considerando que el sistema de financiamiento de estas instituciones se rige por la Ley N.º 20.032 sobre subvenciones del Estado a organismos colaboradores, norma que establece un régimen especial con amplias exigencias de rendición y fiscalización, comparable con el sistema de compras públicas.

Explicó que los convenios se financian mediante pagos por servicios efectivamente prestados y rendidos mes a mes, lo que reduce sustancialmente cualquier riesgo financiero para el Estado. Además, destacó que un reciente estudio elaborado por las cuatro redes de OCAs reveló que aproximadamente el 65% de las organizaciones adjudicatarias no está en condiciones de cumplir con la exigencia de presentar boletas de garantía, incluso para un solo proyecto. Esta situación —advirtió— podría derivar en un aumento del número de niños y niñas en lista de espera, en la generación de resoluciones de urgencia y en la imposibilidad del servicio para implementar nuevos diseños programáticos, afectando gravemente la continuidad y cobertura de la atención.

Finalmente, informó que se encuentran elaborando un documento que fundamenta la oposición a esta medida y se comprometió a compartirlo con la Comisión, junto con el comunicado oficial del servicio, insistiendo en que la medida carece de justificación técnica y representa un obstáculo grave para la labor de los organismos colaboradores.

El diputado **Irrázaval (presidente)**, al finalizar la sesión y considerando que se encontraba sobre la hora, expresó estar al tanto de la problemática relacionada con los turnos

en los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM). Relató que le correspondió intervenir en un caso específico vinculado al Obispado de Melipilla, el cual enfrentaba dificultades similares, y que, gracias a la intermediación con la comisión correspondiente, el problema logró resolverse rápidamente mediante la actuación de la Dirección del Trabajo.

En atención a ello, manifestó su disposición a consultar directamente a la Comisión de Adulto Mayor respecto del procedimiento utilizado en dicha ocasión, con el propósito de replicar el modelo y aplicar una solución expedita al caso de las residencias de protección.

VI.- ACUERDOS:

La Comisión acordó por unanimidad de la comisión, oficiar a la Biblioteca del Congreso Nacional para que tenga a bien actualizar el informe titulado "[Regulación del apoyo estatal a jóvenes egresados de sistemas de protección](#)", del departamento de Asesoría Técnica Parlamentaria, de julio de 2022, agregando, además, experiencia comparada de Perú, Colombia y Argentina.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:22 horas.

Ximena Inostroza Dragicevic

Abogada Secretaria (A) de la Comisión

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl y en [Emisión en directo de Online 18 Cámara de Diputados de Chile](#)